

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTANCIACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO NATURAL DE ANDALUCÍA LA GEODA DE PULPI Y MINA RICA DEL PILAR DE JARAVÍA Y SE DICTAN NORMAS Y DIRECTRICES PARA SU ORDENACIÓN Y GESTIÓN.

1.- Publicación: Con fecha 4 de noviembre de 2020 fue publicada en el Portal de la Junta de Andalucía de consultas públicas previas. Se estableció un Plazo de participación: desde 05/11/2020 al 26/11/2020

Portal de la Junta de Andalucía

Junta de Andalucía

Temas La Junta Transparencia Servicios y trámites BOJA Andalucía Noticias

Proyecto de Decreto por el que se declara la Geoda de Pulpi y Mina Rica del Pilar de Jaravía Monumento Natural de Andalucía y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Compartir en:

Datos básicos

Antecedentes de la norma: La Ley 2/1985, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, contiene normas que definen el régimen jurídico de la figura de monumento natural.

El Decreto 225/1995, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, da un nuevo impulso a través de esta figura de protección a la conservación del medio natural en nuestra Comunidad Autónoma y a la implicación de la sociedad en la defensa y reconocimiento de sus valores naturales, estableciendo un procedimiento de declaración en el capítulo II de dicho Decreto.

Problemas que se pretenden solucionar: Evitar la transformación, deterioro o desaparición de elementos, merecedores de ser conservados por las generaciones futuras, así como regular y facilitar el disfrute por los ciudadanos.

Necesidad y oportunidad de aprobación: Dar un marco normativo para la conservación de este espacio que por su valor, geológico, minero, cultural y su singularidad y belleza requiere de una protección especial mediante la declaración bajo la figura de Monumento Natural.

Objetivos de la norma: Mantener la integridad estructural geológica y minera de la Geoda de Pulpi y Mina Rica, mejorar el modelo de uso socioeconómico actual, potenciar la investigación y estudio de la Mina Rica, proporcionar diferentes formas de uso y gestión de la mina compatibles con una correcta gestión del uso público de las instalaciones, y el desarrollo de actividades de educación ambiental, establecimiento de recursos humanos y medios técnicos para vigilar y controlar la seguridad de la mina y del estado de conservación de los valores geológicos y mineros del espacio.

Posibles soluciones alternativas: La alternativa sería no dotalo de protección, pero no garantiza integralmente la conservación de la Geoda de Pulpi y la Mina Rica del Pilar de Jaravía más allá de la protección que le confiere la calificación urbanística del suelo en el PGOU y otros planes sectoriales de materia urbanística en la provincia. El no declararlo supondría no poner en valor el carácter de monumentalidad, reconocimiento y aprecio de los valores singulares de la Geoda y la Mina.

Envío de aportaciones: La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente botón de correo electrónico: monumentosnaturales2020.cpp.CAGPDS@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación: 04/11/2020

Plazo de participación: 05/11/2020 - 26/11/2020

Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Más información

• Monumentos Naturales de Andalucía

¿Aún tienes dudas?

Si tienes cualquier duda o necesitas más información puedes escribir al Formulario online.

¿Te ha sido útil esta información?

Tu voto: ★★★★★ **VALORAR**

Resultado: ★★★★★ (1 votos)

¿Cómo mejorarías esta página? Ver más

2.- Aportaciones: Se estableció el mail monumentosnaturales2020.cpp.CAGPDS@juntadeandalucia.es

Transcurrido el plazo de recepción **no se ha recibido ninguna aportación.**

En Sevilla a fecha de la firma digital

LA JEFA DE SERVICIO DE
COORDINACIÓN Y GESTIÓN RENPA
Fdo.: María Victoria Alhama Chapresto



EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	09/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	